

I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

(SEMARNAT-05-004) Permiso Combustión a Cielo Abierto. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0128/16.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.



L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



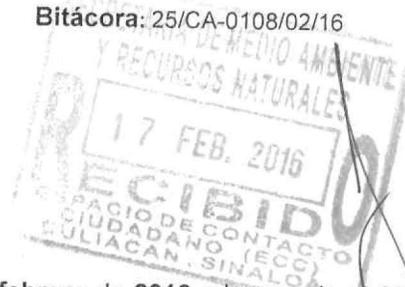
Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/0128/16.-

Culiacán, Sinaloa; Febrero 16 de 2016

Asunto: Trámite. Permiso para Combustión
a Cielo abierto.

Bitácora: 25/CA-0108/02/16



La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

ING. GERARDO A. ESTRADA TORRES
SUPERINTENDENTE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA
27 DE SEPTIEMBRE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
CALLE FRANCISCO SARABIA Y MELCHOR OCAMPO
FRACCIONAMIENTO LOS AYALOS
EL FUERTE, SINALOA.
TEL. [REDACTED]

Se censura núm telefónico

Con referencia a su oficio N° HBADO-GET-O/0001/2016 de fecha 10 de febrero de 2016 e ingresado el 12 de marzo del mismo año al Espacio de Contacto Ciudadano Mochis (ECC-Mochis) dependiente de esta Delegación Federal a mi cargo, mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades de capacitación al personal que conforman las brigadas contraincendios de la Central Hidroeléctrica 27 de Septiembre de la Comisión Federal de Electricidad, dichos eventos se efectuarán de las 09:00 a 12:00 hrs. en el interior de las instalaciones de la citada Central Hidroeléctrica, ubicada en la Presa Miguel Hidalgo, km 12 de la Carretera El Fuerte-Presa Miguel Hidalgo, Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en las fechas que a continuación se citan, correspondientes al año 2016:

Mes	Abril
Días	21 y 22

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice las combustiones a cielo abierto programada en el lugar, hora y fechas anteriormente señaladas, siempre y cuando se encuentren presente en los eventos personal de Protección Civil; asimismo al realizarse el citado evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en estos simulacros de incendio, deberá estar en una proporción de 85% de gasolina y 15% de diesel, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 con sus reformas de fecha 31 de octubre del 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

JALS'FJOL'JANC'HGAM'OEL*

NRA: CFEAD2501021